

4795

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 10 DIC 2014,

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4124, con fecha 17 de octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Pdti Kume Felen".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PABLO ANTONIO ACUÑA HUECHE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Agronomo Técnico Universitario en Producción Agropecuario	
<p>Función : Colaboración en el programa Pdti Kume Felen en las siguientes funciones: Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa .-B.-Sistematizar la información del diagnóstico en el sistema informático http://diagnostico.indap.cl, para establecer una línea base de los agricultores que permitan evaluar los avances y resultados obtenidos con la implementación del Programa C.- Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de la continuidad del sistema que INDAP establezca.-D.-Actualizar la segmentación de los usuarios a partir de la información de los reportes de la UNIDAD Operativa, según perfil descrito en las Normas Técnicas del Programa , a fin de validar de dicho análisis informando sobre aquellos problemas que pudiesen estar insidiando positiva o negativamente , en la segmentación.-E.- Apoyar la utilización de la información de los reportes de las encuestas de diagnósticos, el análisis del territorio y del mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo por segmento, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro y las causas y las soluciones de estos que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.-F.- Apoyar la elaboración de acuerdo el formato provisto por INDAP de un informe Técnico que de cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan Operativo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP Y definir una reprogramación oportuna en los cambios de las actividades , permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.-G.- Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis , intensidad y magnitud, de acuerdo a los segmentos de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos , las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.-H.- Ingresar la postulación de los proyectos de inversión en la plataforma de inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la norma vigente del Programa de Inversiones (pdi).-I.-Elaborar las solicitudes de Capital de trabajo.-Fondo de Apoyo Inicial(FAI) para los agricultores que pertenecen al segmento del Programa , J.-Apoyar, en sus visitas a terreno al /a Jefe(a) de Área de Idap en el proceso de certificación de la calidad de cliente de Indap, de acuerdo a lo instruido por este .-K.-Apoyar al Jefe Técnico en el funcionamiento de la mesa de coordinación y seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente , con el fin de que esta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las normas Técnicas del Programa, realizada por Indap o por entre privados contratados por el efecto .-M.-Informar oportunamente al Jefe Técnico y/o agencia de área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimientos u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo , de modo que IDAP, pueda proceder a registrar estos cambios, realizar cualquier otra acción relacionada con el programa que IDAP, solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las normas técnicas y Procedimiento Operativos.-O.- Apoyar al jefe Técnico en la evaluación de desempeño de la Entidad Ejecutora, dos veces en cada año o temporada, en conjunto con INDAP/Agencia de Área y los agricultores de acuerdo a los procedimientos y formatos definidos por INDAP y para estos efectos,P.- Informar en caso de renuncia, a la Agencia de Área de INDAP y a la Entidad Ejecutora, con a lo menos quince(15) días de anticipación al término de sus funciones de modo de coordinar con Indap la correcta entrega de la información de los usuarios bajo su responsabilidad entre otras materias; Q.-Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo;R.- Cumplir al menos con los estándares de calidad mínimos del Programa , detallados en el Convenio/Contrato con la Entidad Ejecutora.-</p>	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 499.956.-	Monto Total: \$2.999.736.-
Periodo desde : 03 de noviembre de 2014	Hasta: 30 de abril de 2015
Imputación : 214.05.10.002.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

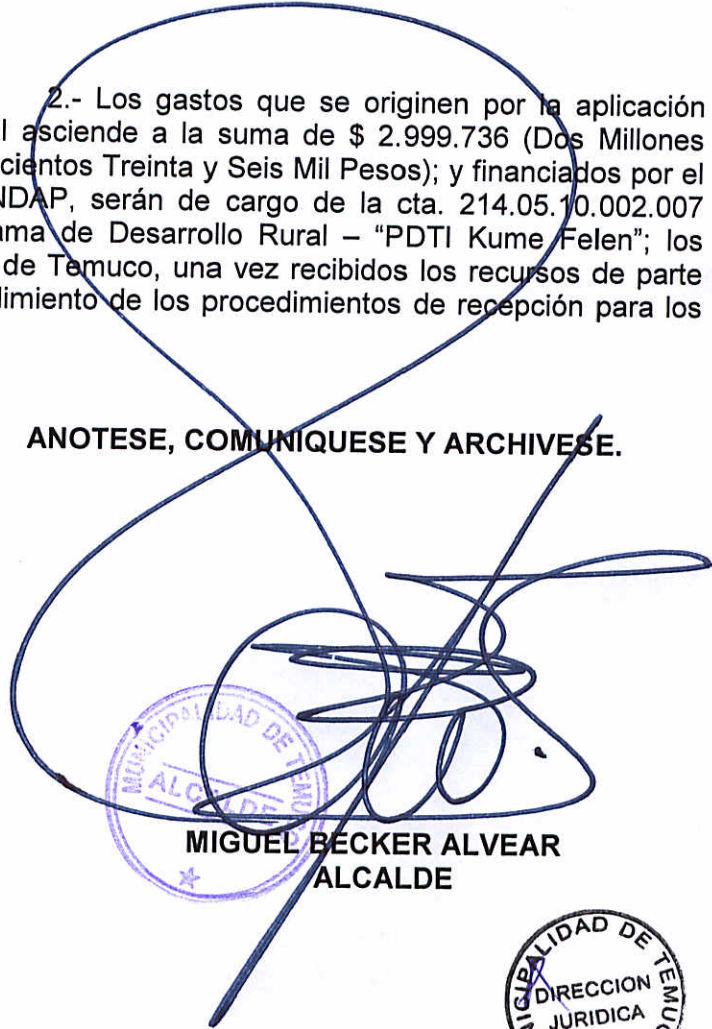
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.999.736 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, serán de cargo de la cta. 214.05.10.002.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Rural - "PDTI Kume Felen"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.10.002.007	P.DTI
SALDO INICIAL	\$ 9.964.020
PREOBLIGACION	\$ 2.999.736
SALDO FINAL	\$ 6.964.284
OBW/xsv	

